



AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL

Denominación del Responsable

La **Dirección de Educación Secundaria** con domicilio en Avenida Siervo de La Nación 1175, Colonia Lomas del Valle, C.P 58192, Morelia, Michoacán es la responsable del tratamiento de los datos personales que proporcione toda persona física, para las finalidades que se mencionan en este documento; datos que se encuentran protegidos conforme a lo dispuesto en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Michoacán de Ocampo; Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo y demás disposiciones secundarias que se constituyan como normatividad en la materia.

Finalidad Del Tratamiento De Datos Personales Recabados

Se interpretará consentimiento tácito cuando al Titular de datos personales se le haya puesto a disposición el aviso de privacidad y no manifieste negativa para que sus datos sean utilizados para realizar gestiones administrativas en las siguientes materias:

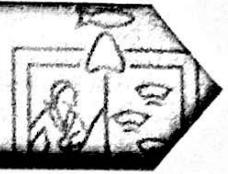
Recursos Humanos

Tiene como finalidad, coordinar, sistematizar y evaluar la operación de los servicios de educación secundaria en sus modalidades: general, técnica y telesecundaria, así como verificar a través de la estructura de Supervisor Escolar-Jefe de enseñanza, que las unidades administrativas a su cargo, observen el cumplimiento en aplicación de las normas y procedimientos administrativos y de control escolar. Como de las normas técnico-pedagógicas, plan y programas de estudio vigentes en los planteles de educación secundaria.

Asimismo, es tarea fundamental, definir y establecer las herramientas necesarias para la generación de información que permita dar respuesta a las solicitudes de las autoridades locales y particulares, con criterios de transparencia y conforme a la normatividad aplicable. Así como conservar, controlar y actualizar el archivo en forma física y digital de la Dirección, de acuerdo con el marco legal vigente que permita el fácil acceso a los datos requeridos para las diversas gestiones que le soliciten tanto el personal de Secretaria de Educación como otras autoridades.

Actividad de gran importancia también, lo es, el difundir y promover la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros entre el personal docente de educación secundaria en lo referente a las disposiciones para los programas de promoción vertical y horizontal. Así mismo Instrumenta los procedimientos para la observancia de la normativa respecto a asignaciones y cambios de adscripción de los trabajadores, en las modalidades educativas bajo su responsabilidad para tal efecto, Participa con la UESICAMM en la implementación de lo dispuesto por la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros; para que esta se conozca al interior de sus unidades administrativas, por los supervisores de zonas escolares, jefes de enseñanza, directores de planteles, así como al resto de personal docente para su correcta aplicación y participación.

Acompañar en el proceso y validar las asignaciones y los cambios de adscripción del personal del ámbito de su competencia. Asimismo validar las incidencias del personal docente, técnico pedagógico, directivo, de supervisión, administrativo y de apoyo y asistencia a la educación a su cargo, previo acuerdo con la Subsecretaría de Educación Básica, con el propósito de dar atención a las necesidades de recursos humanos del nivel de educación secundaria, conforme a la normativa vigente y cuyo propósito es dar atención a las necesidades de recursos humanos del nivel y, en su caso, en coordinación con la UESICAMM con la que se mantendrá una comunicación permanente.



Supervisar la aplicación de las normas y procedimientos administrativos y de control escolar, a través de las subdirecciones, jefaturas de enseñanza, supervisiones de zonas escolares y directivos de los planteles.

Emitir las disposiciones y coordinar los procesos para la organización, seguimiento y evaluación del proceso de inscripción. Así como la evaluación y el perfil de los egresados en los planteles de educación secundaria, conforme a las normas y lineamientos establecidos.

Para ello no se solicitan datos personales.

Recursos Financieros

Esta Dirección es responsable de los proyectos de los recursos federales y estatales para el gasto corriente para su operatividad y brinda el Servicio Educativo en el Estado, recursos distribuidos en los capítulos, 2000 Materiales y suministros; 3000 Servicios Generales y 4000 Transferencias, asignación, subsidios y otras ayudas.

En el capítulo 2000 y 3000, la Dirección solicita a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, a través de solicitudes y de acuerdo a los recursos disponibles de cada proyecto los insumos o servicios que se requieren para el gasto corriente.

En el capítulo 4000 se les brinda a las y los estudiantes de 4 Escuelas Secundarias Técnicas, un apoyo económico llamado pree_domingo, que son tramitados directamente en la Dirección de Presupuesto y Finanzas. Los datos personales que se recaban son: Nombre, y Firma Autógrafa.

En el caso específico para algunas partidas del capítulo 2000 y 3000, hay Gestiones y trámites administrativos relacionados a viáticos y pasajes para la realización de comisiones oficiales del personal adscrito a la Dirección y autorizado para este fin, Ejercicio de Presupuestos Federal y Estatal correspondientes la Dirección del Nivel Educativo, así como acompañamiento y seguimiento en la gestión de los trámites correspondientes de las Subdirecciones de Secundarias Generales, Secundarias Técnicas y Telesecundarias.

Los datos personales que se recaban son: Nombre, R.F.C., INE, Firma Autógrafa, Teléfono Celular, Número de Cuenta y/o Clave Interbancaria, Nombre del Banco, Lugar de Adscripción, Función y Firma Electrónica (en su caso).

Fundamento para el tratamiento de datos personales

Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Michoacán de Ocampo, artículos 1, 14, 19, 20, 21, 22, 25, 27, 28, 29, 30 y 38; Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo, artículos 24 y 33; Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, artículos 1, 2, 19, 30, 31 y 33; Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, artículos 23 y 68.

Transferencia de datos personales

No se realizarán transferencias de datos personales, salvo en los casos establecidos en el artículo 18 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Michoacán de Ocampo y los similares previstos, artículo 22 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

Ejercicio de los derechos de acceso, corrección/rectificación, cancelación u oposición de datos personales (derechos ARCO)

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos reconoce el derecho que tiene toda persona a la protección de sus datos personales; al Acceso, Rectificación, Cancelación y, en su caso, manifestar su Oposición en los términos que fije la Ley. (Derechos ARCO)



Supervisar la aplicación de las normas y procedimientos administrativos y de control escolar, a través de las subdirecciones, jefaturas de enseñanza, supervisiones de zonas escolares y directivos de los planteles. Emitir las disposiciones y coordinar los procesos para la organización, seguimiento y evaluación del proceso de inscripción. Así como la evaluación y el perfil de los egresados en los planteles de educación secundaria, conforme a las normas y lineamientos establecidos. Para ello no se solicitan datos personales.

Recursos Financieros

Esta Dirección es responsable de los proyectos de los recursos federales y estatales para el gasto corriente para su operatividad y brinda el Servicio Educativo en el Estado, recursos distribuidos en los capítulos, 2000 Materiales y suministros; 3000 Servicios Generales y 4000 Transferencias, asignación, subsidios y otras ayudas.

En el capítulo 2000 y 3000, la Dirección solicita a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, a través de solicitudes y de acuerdo a los recursos disponibles de cada proyecto los insumos o servicios que se requieren para el gasto corriente.

En el capítulo 4000 se les brinda a las y los estudiantes de 4 Escuelas Secundarias Técnicas, un apoyo económico llamado pree domingo, que son tramitados directamente en la Dirección de Presupuesto y Finanzas. Los datos personales que se recaban son: Nombre, y Firma Autógrafa.

En el caso específico para algunas partidas del capítulo 2000 y 3000, hay Gestiones y trámites administrativos relacionados a viáticos y pasajes para la realización de comisiones oficiales del personal adscrito a la Dirección y autorizado para este fin, Ejercicio de Presupuestos Federal y Estatal correspondientes la Dirección del Nivel Educativo, así como acompañamiento y seguimiento en la gestión de los trámites correspondientes de las Subdirecciones de Secundarias Generales, Secundarias Técnicas y Telesecundarias.

Los datos personales que se recaban son: Nombre, R.F.C., INE, Firma Autógrafa, Teléfono Celular, Número de Cuenta y/o Clave Interbancaria, Nombre del Banco, Lugar de Adscripción, Función y Firma Electrónica (en su caso).

Fundamento para el tratamiento de datos personales

Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Michoacán de Ocampo, artículos 1, 14, 19, 20, 21, 22, 25, 27, 28, 29, 30 y 38; Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo, artículos 24 y 33; Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, artículos 1, 2, 19, 30, 31 y 33; Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, artículos 23 y 68.

Transferencia de datos personales

No se realizarán transferencias de datos personales, salvo en los casos establecidos en el artículo 18 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Michoacán de Ocampo y los similares previstos, artículo 22 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

Aviso de Privacidad Integral

Si desea conocer nuestro aviso de Privacidad Integral, lo podrá consultar en el sitio:
<https://see.michoacan.gob.mx/aviso-de-privacidad/>